



RESOLUCION No.

548

DE 2015

03 AGO. 2015

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS–,**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el empleo relacionado a continuación se encuentran en vacancia definitiva:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Profesional Universitario	2044	11	Secretaría General

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que verificada la planta de personal de Colciencias y agotado el procedimiento establecido mediante Circular interna N° 018 de 2014, se publicaron los resultados definitivos del estudio de verificación en la intranet de la Entidad el día 6 de noviembre de 2014 y cobraron firmeza el día 11 de noviembre de 2014, quedando desierto el empleo de Profesional Universitario, código 2044 grado 11 de la Secretaría General

Que conforme a los resultados de este estudio definitivo se efectuó nuevamente el estudio de verificación de requisitos de los servidores de carrera administrativa que pudieran tener derecho a ser encargados en los empleos relacionados para el mes de abril del 2015, teniendo en cuenta la expedición de la Resolución N° 151 de 2015 por la cual se modificó y adoptó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias y se determinó que no existen servidores de carrera administrativa con derecho al encargo para el empleo de Profesional Universitario, código 2044 grado 11 con funciones en la Secretaría General.



Que de acuerdo con la revisión y verificación de requisitos efectuada por el Área de Talento Humano de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, el señor Edward Antonio Botero Vides cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ocupar el empleo de Profesional Universitario, código 2044 grado 11.

Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizan los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado del presente nombramiento, según Certificado de Disponibilidad No. 33615 del 23 de febrero de 2015, emitido por el Responsable del Área Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

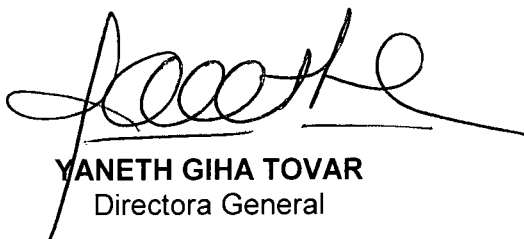
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad por un término de seis (6) meses al señor **EDWARD ANTONIO BOTERO VIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.302.577, en el empleo de Profesional Universitario 2044-11, con funciones en la Secretaría General, con una asignación básica mensual de Dos millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$2.418.255)


ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Aprobó: Dra. Angela María González Lozada
Revisó: Ingrid Marcela Barrera - DGRL 
Proyectó: Fanny Basabe Bravo 